

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 4

Fusagasugá, 27, 01, 2015

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):



Hora: 3:20 PM
 Radicado No: 635
 Firma: CEI

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, se hace necesario la contratación de servicios para la Vinculación de Personal Temporal para el desarrollo de las labores de mantenimiento y conservación de parques, zonas verdes y vías públicas del Municipio de Fusagasugá, para dar cumplimiento al convenio número 2014-0010 suscrito entre la Administración Central Municipal de Fusagasugá y EMSERFUSA ESP.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1.- OBJETO:

Vinculación de Personal Temporal para el desarrollo de las labores de mantenimiento y conservación de parques, zonas verdes y vías públicas del Municipio de Fusagasugá, para dar cumplimiento al convenio número 2014-0010 suscrito entre la Administración Central Municipal de Fusagasugá y EMSERFUSA ESP.

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

Registro Único de Proponentes.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El proponente deberá estar certificado en uno de las clasificaciones presentes, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

a. Requisitos Habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro



INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA
DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 02

PÁGINA 2 de 4

	<p>de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none">c) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructoresd) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.e) Fotocopia del RUT actualizadof) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.g) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.h) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competentei) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).j) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
FINANCIERO:	<p>Liquidez: LIQUIDEZ \geq 2.0 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>ENDEUDAMIENTO El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a sesenta por ciento (60 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES \geq 2.0 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p>
EXPERIENCIA	Haber ejecutado en los últimos cuatro (4) años como máximo cuatro contratos de suministro de personal, cuyos valores conjuntos sean iguales o superiores al 60% del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 3 de 4

	SMLMV. Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES Código UNSPSC80111600 a presentar por el proponente.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b. Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación	50 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 45 puntos, al tercer valor se le asignara 40 puntos, al cuarto valor se le asignará 35 punto, al quinto valor 30 puntos, y así sucesivamente se descontarán 50 puntos a las ofertas subsiguientes, al noveno valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: el proponente deberá demostrar durante los últimos cuatro (4) años experiencia en suministro de personal para realizar labores de mantenimiento de zonas verdes, por lo menos 1 año.	Se dará 40 puntos para la propuesta que cumpla con la experiencia específica solicitada.
TECNICO	Se dará 10 puntos al proponente que presente las fichas técnicas de la dotación y los elementos de Protección Personal (EPP) que sean entregados al recurso humano a vincular.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de su ejecución será de 3 meses a partir del acta de inicio.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

- Contratar al personal requerido dentro de los perfiles y requisitos exigidos por la empresa,
- Efectuar las correspondientes afiliaciones al sistema de seguridad social integral,
- Prestar el servicio con los trabajadores que la empresa le requiera, de acuerdo a las características que se convengan en cada caso y por el tiempo que EMSERFUSA necesite para ejecutar el objeto del contrato,
- Exigir al trabajador la presentación de los documentos que ordene el reglamento interno de trabajo, verificar las referencias de trabajo,
- Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrado con el personal asignado en la prestación del servicio,
- Cumplir con el pago oportuno al personal contratado. Prestar asistencia oportuna a los trabajadores cuando estos lo requieran,
- Atender de forma oportuna las novedades de personal que le sean suministrada por parte de la empresa,
- Cancelar oportunamente la liquidaciones a que tenga lugar el trabajador, dentro de los términos establecidos por la ley,

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 4 de 4

- Constituir las pólizas solicitadas según el numeral 7 del presente concepto, y
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

4.2. PRODUCTOS

El contratista deberá entregar a EMSERFUSA E.S.P. nómina del personal que se encuentra vinculado, pago de seguridad social integral y comprobantes de nómina de los mismos en el momento de la presentación de cada factura para su respectivo pago mensual.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollara en el Municipio de Fusagasugá

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado según la necesidad presentada es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000.00) DE PESOS M/CTE**, se pagará mediante desembolsos parciales mensuales, una vez presentado el informe de actividades correspondiente, la factura de cobro y la certificación del pago de parafiscales y seguridad social.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División Administrativa y Jefe de la División de Aseo o por quien designe la gerencia.

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

Los contenidos en la capacidad jurídica de los requisitos habilitantes.

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o por correo electrónico de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, a más tardar a las 05:00 pm del 29 de Enero de 2015. Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia, a más tardar a las 05:00 pm del 2 de Febrero de 2015.

Cordial Saludo,


CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA
GERENTE

Firma o Visto Bueno: Oficina Asesora Jurídica Abogado: Ferney Cabrera Guarnizo 

Elaboro y Proyecto: Elaboro y proyectó: Adm. Público: Carlos Alberto Rodríguez Sánchez 
 Jefe División Administrativa

Ingeniera: Lina Marcela Zambrano Londono 
 Jefe División Aseo